



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE CENTROS  
PENALES

**UAIP/OIR/0280/2019**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos, calle al parque Balboa, Km 10 ½, casa # 189 Panchimalco, a las ocho horas con cuarenta y nueve minutos del día veintinueve de agosto del dos mil diecinueve, se **HACE CONSTAR**: que vista la solicitud de información presentada por el señor [REDACTED] quien solicita:

*"Este documento es solicitado para trabajar".*

*Y de conformidad al artículo 277 del Código Procesal Civil y Mercantil y artículo 10 inciso segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos, la suscrita **RESUELVE**: declárese improponible la solicitud de información, por no corresponder a esta Unidad de Acceso a la Información Pública la emisión de la certificación de Antecedentes Penales ya que esta es realizada por la Unidad de Registro y Control Penitenciario de conformidad al artículo 35 del Reglamento de la Ley Penitenciaria. Por tanto, se sugiere al solicitante avocarse a la sucursal de Antecedentes Penales ubicada en la 19 calle poniente entre 3ra y 5ta Avenida Norte, edificio Duarte Novoa colonia Guadalupe número 320 San Salvador, teléfono 2235 – 4098.*

  
  
**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**  
**Oficial de Información.**

MJCA/cg